

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **15 de marzo del año 2013** en el desahogo del **punto 5.5 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 056/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO** para el año 2013 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2013 (dos mil trece).

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación siguientes:

"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL AÑO 2013"

1.- Introducción

Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se ha decidido implementar una estrategia consistente en la compra por volumen y a menor costo de urea (insumo solicitado por agricultores) por parte del Municipio y transferir el ahorro en costo a los productores.

Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y armonizar los incrementos de temporada en los predios de venta.

2.-Objetivo

2.1. - Objetivo general

Apoyar a los productores agrícolas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la compra por volumen de fertilizante químico a un precio competitivo por tonelada; logrando con esto, que sus costos de producción disminuyan.

2.2. - Objetivo específico

- Garantizar la existencia y disponibilidad del fertilizante químico.
- Garantizar precio de mayoreo.
- Ofrecer a los productores un precio competitivo por tonelada.

3.- Lineamientos Generales

3.1.- Población Objetivo:

Productores dedicados a actividades agrícolas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.2.- Características de los Apoyos:

Tipos de Apoyo: En especie subsidiado.

Serán costales (sacos) de fertilizante químico, que serán adquiridos en términos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.3.- Criterios de Elegibilidad.

Beneficiarios:

Productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Requisitos:

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llenar solicitud de participación en el programa emitida por la Dirección de Desarrollo Rural;
2. Credencial de elector (IFE), cartilla militar, pasaporte o carta de residencia del productor;
3. Comprobante de domicilio;
4. Acreditar la actividad agrícola con cualquier documento oficial o carta expedida por el Presidente del ejido.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en ventanilla del siguiente día de la aprobación del programa hasta el 17 de mayo de 2013.

3.5.- Condiciones de Entrega:

- ✓ Se entregaran costales (sacos) de fertilizante químico a los productores una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.
- ✓ Se distribuirá el fertilizante químico de manera proporcional entre todos los productores elegidos.
- ✓ Cada tonelada de fertilizante químico será subsidiado con \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y la otra parte la pagará el productor.

4.- Disposiciones Complementarias

4.1.- Opciones de los Beneficiarios:

Los beneficiarios del programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.2.- Tipo de recursos:

Los recursos del programa serán a fondo perdido.

4.3.- Funciones de las Dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural coordinará y ejecutará el programa.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el procedimiento de adquisición de los insumos del programa.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del Programa.

4.4.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.5.- Responsables del programa:

- * La Coordinación de Proyectos Estratégicos;
- * La Dirección de Desarrollo Rural; y
- * La Dirección de Adquisiciones.

4.6.- Quejas y Denuncias:

* Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63

* Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes, podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

5.- Distribución del presupuesto:

El monto destinado para la compra de fertilizante químico será de \$ 373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada tonelada cuesta aproximadamente \$8,100.00 (OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con este monto se pretende subsidiar \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada tonelada, por lo que los beneficiarios pagaran aproximadamente \$7,650.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por tonelada por lo que podemos hacer un apartado de 830 toneladas donde se repartirá equitativamente entre los productores que cumplan con los requisitos.

6.- Evaluación

La Coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar el 01 de octubre del 2013, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estrategicos, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO.**

CUARTO.- Notifiquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, al Director General de Transparencia y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de Marzo del año 2013.



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

2013/03/15 Sesión 2

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe **REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO** para el año 2013, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La agricultura en nuestro Municipio es de vital importancia ya que engloba los diferentes trabajos de tratamiento del suelo y los cultivos de los vegetales, comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural, con el fin de hacerlo más apto para el crecimiento de las siembras de alimentos vegetales como cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes, fibras utilizadas por la industria textil, cultivos energéticos; es por eso que la agricultura es de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de los municipios.

II.- A pesar de que día con día a nuestro Municipio se incorpora más y más suelo urbanizado, aún quedan bastas extensiones de tierra dedicadas a actividades agropecuarias, de los 636.93 kilómetros cuadrados que abarcan todo el territorio de Tlajomulco de Zúñiga, la mayoría son utilizadas con fines agrícolas, principalmente se cultiva maíz, sorgo, avena, garbanzo y hortalizas.¹

¹ Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, <http://www.tlajomulco.gob.mx/municipio>, consultado el 05 de marzo del 2013.

III.- Uno de los grandes retos que ha enfrentado este Gobierno Municipal, ha sido precisamente lograr un crecimiento económico, que conjugue la generación de oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los sectores de la población, entre ellos claro está, el sector agrícola.

IV.- Es por ello que tal y como se menciona en el Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno 2012-2015, comprende como objetivo, en el sector agrícola, el fortalecimiento de la producción y diversificación de estas actividades en el Municipio, en función de la vocación productiva de los suelos y microclimas. La meta será consolidar las actividades productivas del campo, mediante el incremento de la productividad por hectárea, reducción de los costos de cultivos y el fortalecimiento de los esquemas de comercialización y de valor agregado para los productores.

Para lograrlo se llevará a cabo las siguientes estrategias:

- Rehabilitación y conservación de suelos.
 - 1.- Control biológico y elaboración de fertilizantes orgánicos y composta con uso agrícola.
 - 2.- Transferencia de tecnología y capacitación.
 - 3.- Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.
 - 4.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos, acceso a los apoyos de programas municipales, estatales y federales.
 - 5.- Incrementar los apoyos y asesoría para el mejoramiento de la producción y comercialización.
 - 6.- Fomento de proyectos productivos a través de cooperativas.
 - 7.- Asesoría a productores en la elaboración de proyectos productivos y acceso a los programas de apoyo municipal, estatales y federales.
 - 8.- Implantación de programas de prevención de enfermedades.

V.- Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se propone implementar una estrategia consistente en adquirir fertilizante químico (urea) a precio de mayoreo y ofrecerlo a los productores del municipio en ese precio, cada tonelada estaría subsidiada por la cantidad de \$450 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y amortizar los incrementos de temporada en los predios de venta.

En este sentido el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de estimular y ayudar a los agricultores de nuestro Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, brindará apoyo para los 23 ejidos y la comunidad indígena que se encuentran dentro del territorio municipal, para la compra de fertilizante químico (urea), para dejar los suelos productivos y rentables económicamente, con el fin de que el agricultor tenga la opción de

tener una fuente de empleo constante y transferir el ahorro en costo a los productores.

El programa permitirá fortalecer las condiciones de los suelos para que los agricultores puedan obtener un ingreso mayor y por lo tanto tengan una seguridad de ingresos para tener una mejor calidad de vida, ya que el Municipio tiene el 54 por ciento territorio de uso agrícola.

VI.- Para efectos de la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO** para el año 2013, será financiado en su totalidad con recursos municipales, con un presupuesto por la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 59 APOYO A AGRICULTORES.

VII.- Cada tonelada de fertilizante químico (urea) será subsidiada con \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se pretende comprar 830 toneladas de fertilizante químico (Urea), cada tonelada cuesta aproximadamente \$8,100.00 (OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que las toneladas son subsidiadas, la otra parte la pagaran los productores directamente con el proveedor, esto es aproximadamente \$7,650.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), todas las toneladas subsidiadas, serán entregadas de manera proporcional a los productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa propuesto, que se describen en los resolutivos del punto de acuerdo.

VIII.- Con sustento en los artículos 25, 27 fracción XX y 28 último párrafo de nuestra Carta Magna, 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.4.1 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2012 - 2015, en vigor, se propone a este H. Cuerpo Edilicio la aprobación y autorización del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO** para el año 2013, mismo que será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Rural, en los términos de las Reglas de Operación del programa antes mencionado.

IX.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, los artículos 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los consecutivos 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 9 y 32 fracción XII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

X.- Por los motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO** para el año 2013 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 59 59 APOYO A AGRICULTORES, por la cantidad de \$373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el año 2013 (dos mil trece).

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación siguientes:

***"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA
ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUÍMICO DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL AÑO 2013"***

1.- Introducción

Dada la problemática existente del encarecimiento de los insumos que requieren para la producción de productos del campo, sobre todo de los fertilizantes químicos, se ha decidido implementar una estrategia consistente en la compra por volumen y a menor costo de urea (insumo solicitado por agricultores) por parte del Municipio y transferir el ahorro en costo a los productores.

Esto con la finalidad de garantizar la existencia de dicho producto y armonizar los incrementos de temporada en los predios de venta.

2.-Objetivo

2.1. – Objetivo general

Apoyar a los productores agrícolas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la compra por volumen de fertilizante químico a un precio competitivo por tonelada; logrando con esto, que sus costos de producción disminuyan.

2.2. - Objetivo específico

- Garantizar la existencia y disponibilidad del fertilizante químico.
- Garantizar precio de mayoreo.
- Ofrecer a los productores un precio competitivo por tonelada.

3.- Lineamientos Generales

3.1.- Población Objetivo:

Productores dedicados a actividades agrícolas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.2.- Características de los Apoyos:

Tipos de Apoyo: En especie subsidiado.

Serán costales (sacos) de fertilizante químico, que serán adquiridos en términos del Reglamento de Adquisiciones par el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.3.- Criterios de Elegibilidad.

Beneficiarios:

Productores de cualquier cultivo dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Requisitos:

Para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llenar solicitud de participación en el programa emitida por la Dirección de Desarrollo Rural.
2. Credencial de Elector (IFE), cartilla militar, pasaporte o carta de residencia del productor.
3. Comprobante de domicilio.
4. Acreditar la actividad agrícola con cualquier documento oficial.

3.4.- Periodo de Entrega de Documentos:

Entregarlos en ventanilla del siguiente día de la aprobación del programa hasta el 17 de mayo de 2013.

3.5.- Condiciones de Entrega:

- ✓ Se entregaran costales (sacos) de fertilizante químico a los productores una vez cumplidos los criterios de elegibilidad.
- ✓ Se distribuirá el fertilizante químico de manera proporcional entre todos los productores elegidos.
- ✓ Cada tonelada de fertilizante químico será subsidiado con \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y la otra parte la pagará el productor.

4.- Disposiciones Complementarias

4.1.- Opciones de los Beneficiarios:

Los beneficiarios del programa podrán acceder a cualquier tipo de apoyos de otros programas.

4.2.- Tipo de recursos:

Los recursos del programa serán a fondo perdido.

4.3.- Funciones de las Dependencias:

La Dirección de Desarrollo Rural coordinará y ejecutará el programa.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el procedimiento de adquisición de los insumos del programa.

La Coordinación de Proyectos Estratégicos supervisará la ejecución del Programa.

4.4.- Padrón de Beneficiarios:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.5.- Responsables del programa:

- * La Coordinación de Proyectos Estratégicos;
- * La Dirección de Desarrollo Rural; y
- * La Dirección de Adquisiciones.

4.6.- Quejas y Denuncias:

* Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63

* Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

5.- Distribución del presupuesto:

El monto destinado para la compra de fertilizante químico será de \$ 373,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada tonelada cuesta aproximadamente \$8,100.00 (OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con este monto se pretende subsidiar \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada tonelada por lo que los beneficiarios pagaran aproximadamente \$7,650.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por tonelada por lo que podemos hacer un apartado de 830 toneladas donde se repartirá equitativamente entre los productores que cumplan con los requisitos.

6.- Evaluación

La Coordinación de Proyectos Estratégicos remitirá a la Tesorería Municipal un informe que contenga la evaluación de la ejecución del programa conforme a los objetivos del mismo, la cual deberá ser presentada a más tardar el 01 de octubre del 2013, para efectos de dar continuidad al programa en el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, y a las Direcciones de

Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUIMICO.**

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, al Director General de Transparencia, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 06 de marzo del 2013.



REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.
Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento
Agropecuaria, Forestal y Acuícola.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE QUIMICO para el año 2013, el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, así como sus reglas de operación.

MFRH/jpp/frml

